MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

ACTA No. 08/2020- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 20 de febrero de dos mil veinte siendo la hora 17:20, el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Margot Torres (como titular), Beatriz Balparda (titular), José Estefan (titular), encontrándose presentes los concejales; Edith Richard y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-**

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

1) **Lectura y aprobación de Acta 6 y 7.**
2) **Asuntos entrados**

Primer Punto del Orden del Día: : LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 06/2020, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4). Luego se aprueba por unanimidad (4 en 4) Acta 07/2020.

Segundo Punto del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 063/2020 Solicitar apoyo a la Unidad Ejecutora Permanente para el siguiente evento: A) 7ma Edición del Festival de Jazz - desde el día viernes 13 al domingo 15 de marzo. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 064/2020 1- Ratificar el gasto de $ 16.000 iva incluído (pesos uruguayos dieciseis mil) a "Agremyarte" RUT 217229690014, representado por el Sr. Guillermo Ernesto Lorenzo Erro C.I. 1.802.782-8, por concepto de contratación de actuación de Lubola Banda para la actividad del festejo del 25 Aniversario de Ciudad de la Costa, el pasado 14 de diciembre 2019. 2- Ratificar el gasto de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a "Agremyarte" RUT 217229690014, representado por el Sr. Marcelo Rodríguez C.I. 4.195.324-6, por concepto de contratación de murga "A toda costa". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 065/2020 Ratificar el gasto de $2.257 (pesos uruguayos dos mil doscientos cincuenta y siete) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 1 baño químico accesible, para la realización de la 12ma Edición del Festival "Costa Reggae" el pasado sábado 8 de febrero del 2020 en el parque roosevelt. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 066/2020 Apoyar con el préstamo de audio, pantalla y cañón con el que cuenta el Municipio, para el desarrollo de la actividad "Cine bajo las estrellas" organizado por la Cooperativa de Trabajo Tunguelé de Ciudad de la Costa, el día viernes 21 de febrero, en la plaza pública de Montes de Solymar, de 19:00 a 22:00 hs. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 067/2020 1- Solicitar al señor Intendente la concesión de uso del predio Padrón N° 21588 según Actuación N° 23 del expediente por parte de la Dirección de Deportes, al "Club El Bosque" ubicado al sur de la Rambla Costanera, frente a Calle Brisas del Mar hasta Isla Canarias, por el período de 20 años en total a partir del momento de la firma del mismo. 2- Solicitar las contrapartidas propuestas por la Dirección de Deporte, según el siguiente detalle:

MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

A- Mantener las actividades deportivas propias para la cual solicitó el predio la institución.
B- Mantener el predio en condiciones de higiene y respeto al entorno natural.
C- Mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones deportivas y sociales que construyan.
D- Permitir el uso de las instalaciones deportivas y sociales una vez construidas al Gobierno de Canelones y al Municipio de Ciudad de la Costa previa coordinación con la institución, para ejecutar programas de deportes o eventos de interés comunitario.
E- La realización de construcciones en el predio deberán ser siempre presentadas en la Dirección de Deportes y Gestión Territorial avaladas por la misma.
F- Con respecto al predio de la cancha de fútbol, haciéndose responsables de la libre circulación del paseo costero, evitando el estacionamiento sobre el mismo, a los efectos de cuidar la del mismo.
G- En caso del mal uso de los espacios públicos aledaños por parte de los usuarios, la organización se deberá hacer responsable de los perjuicios ocasionados, principalmente en lo que respecta al estacionamiento de la cancha de fútbol de la Rambla.
Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 068/2020 Aprobar el gasto de $ 6.290 (pesos uruguayos seis mil doscientos noventa) a la empresa "Lois & Bogado SRL" RUT 213189840018, por concepto de compra de juego de cinturones de seguridad para la Toyota Hilux con la que cuenta el Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 069/2020 Aprobar el gasto de $ 3.297 (pesos uruguayos tres mil doscientos noventa y siete) a la Empresa "Estación Lagomar LTDA" RUT 110019650012, por concepto de compra 60 litros de nafta super 95 para uso en tareas de operarios del Municipio y eventos. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 070/2020 Acompañar la solicitud de los vecinos residentes del entorno de la planta de saneamiento ubicada al norte de la Ruta Interbalnearia, de conectarse a la red de saneamiento junto con la empresa "Car One". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 071/2020 Aprobar el gasto de $ 1.000 (pesos uruguayos mil) a ser acreditado en la tarjeta internacional prepaga "Prex Master Card" del Concejal Gustavo Mobilio C.I. 2.762.443-3, a los efectos del pago de publicidad en internet para el Desfile Oficial de Llamadas 2020 de Ciudad de la Costa. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 072/2020 Aprobar la discriminación del gasto aprobado por Resolución N° 585/2019 de la siguiente forma: $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a "Agremyarte" RUT 217229690014, representado por el Sr. Marcelo Rodríguez C.I. 4.195.324-6, por concepto de contratación de murga "A toda costa". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 073/2020 1- Apoyar con el préstamo del generador con el que cuenta el Municipio para la realización de la 2da Edición del "Festi Clown" organizado por la Escuela Teatro Acuarela, en el marco del Día Internacional del Circo, el día lunes 27 de abril en las instalaciones del Centro Cultural Serendipia, en Calle de los Leones y Calle 70, detrás del Liceo Solymar I. 2- Solicitar apoyo a la UEP con el préstamo de gradas para la realización de la actividad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 074/2020 1- Aprobar el gasto de $

MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

3.203 (pesos uruguayos tres mil doscientos tres) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de un baño químico portátil por día, para la realización de la 7ma Edición del Festival de Jazz desde el día viernes 13 al domingo 15 de marzo, en la Bajada 37 de El Pinar, a partir de las 17:00 a 23:00 hs. 2- Solicitar apoyo a la UEP con el préstamo de vallas, andamios, bajada de luz, contenedores y operativa de la Dirección de Tránsito, para la realización de la actividad. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 075/2020 Sumar la calle Mar Adriático entre Olimar y Uruguay (entorno del Jardín 259 de El Pinar), a las prioridades de colocación de luminarias según Resolución N° 389/2018 del Gobierno Municipal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 076/2020 1- Ratificar el gasto por un total de $28.710 iva incluído (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos diez) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 24 baños químicos portátiles, para las Ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de febrero desde el 1° al 16. 2- Aprobar el gasto de hasta $18.270 IVA incluído (pesos uruguayos dieciocho mil doscientos setenta) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 14 baños químicos portátiles, para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de febrero desde el 20 al 29. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 077/2020 Dejar sin efecto el punto 3 de la Resolución 482/2019 del Gobierno Municipal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 078/2020 Dejar sin efecto la Resolución 419/2019 del Gobierno Municipal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 079/2020 Autorizar el uso del Centro de Barrio Colinas de Solymar, para la realización de encuentro informativo con motivo de creación de Club de Niños en Colinas de Solymar, los días sábados de 11:00 a 13:00 hs. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (4 en 4) Res. 080/2020 1- Declarar de Interés Municipal la iniciativa de la Escuela Uruguaya Karate Jitsu, de trabajo en conjunto en el marco del Artículo 3 de la Declaración Universal de los DDHH, "Defensa Personal un Derecho Humano" . 2- Autorizar el uso del Hall del Centro Cívico según disponibilidad, para la realización de clase de defensa personal en forma honoraria por parte de la Escuela Uruguaya Karate Jitsu, con funcionarios y vecinos.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 5 de marzo de 2020 a las 17:00 horas.
Siendo las 18:40 horas y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.
La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 5 del mes de marzo del año 2020, la que ocupa el folio 21, 22 y 23.-

REGINA FERREIRA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE

ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

NADESHDA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES

Folio 23